



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

000119

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0488-2018-MDM.

Marcavelica, 14 de noviembre de 2018

VISTO:

El Proveído N° 03413-2018-MDM/ADM, de fecha 14-11-2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, relacionado autorización de giro de cheque para el servicio de mantenimiento y cambio de sistema de amortiguación, para la camioneta Toyota Hilux de placa N° EUB-325, asignada al Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 502-2018-MDM-DSDCT-SC, de fecha 17-10-2018, el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo y Transporte, solicita para el servicio de mantenimiento y cambio de sistema de amortiguación, para la camioneta Toyota Hilux de placa N° EUB-325, asignada al Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Marcavelica;

Que, mediante Hoja de Certificación N° 874, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, cumple con otorgar la correspondiente certificación presupuestal por la suma de S/. 1,360.00 debidamente coberturado;

Que, con Informe N° 295-2018-MDM/ABAST, el Jefe de Abastecimientos, comunica que se efectuó la respectiva indagación de mercado, razón por la que se contrató al Sr. VÁSQUEZ VERGARA FRANKLIN, para el servicio de mantenimiento y cambio de sistema de amortiguación, para la camioneta Toyota Hilux de placa N° EUB-325, asignada al Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, quien no acepta pagos en cheques, ni transferencias, solo aceptan pagos en efectivo, por lo que recomienda que el monto de S/. 380.00 Soles, sea girado bajo la modalidad de encargo;

Que, mediante Proveído del visto, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita autorización de giro de cheque para el servicio de mantenimiento y cambio de sistema de amortiguación, para la camioneta Toyota Hilux de placa N° EUB-325, asignada al Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, el cual será girado a nombre de Ing. Carlos Rodrigo Panta Palacios, Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo y Transporte, bajo la modalidad de Encargo, por el importe de S/. 380.00 Soles;

Que, de lo antes expuesto y al amparo de lo establecido por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, cuando se trate de gastos de bienes y servicios, la realización de la etapa del compromiso durante la ejecución del gasto público es precedida por la emisión del documento que lo autorice; siendo así, debe contarse con la respectiva certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar, el gasto en la suma de **Trescientos ochenta y 00/100 Soles (S/. 380.00)** para el servicio de mantenimiento y cambio de sistema de amortiguación, para la camioneta Toyota Hilux de placa N° EUB-325, asignada al Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Marcavelica. Dicho gasto será afectado a la estructura funcional programática y cadena del gasto siguiente:

Rubro/Fuente : 5.07 Fondo de Compensación Municipal.
Específica : 2.3.2.4.1.3 Para Vehículos
Importe : S/. 380.00

Artículo 2°.- Autorizar, el giro de cheque por la suma de **Trescientos Ochenta con 00/100 Soles (S/. 380.00)** a favor del **Ing. Carlos Rodrigo Panta Palacios, Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo y Transporte, bajo la modalidad de Encargo**, para los fines indicados en los considerandos precedentes, debiendo efectuar la rendición documentada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2007-TF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Administración, Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Abastecimientos, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (7)
-Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

Mg. Wilber Ramón Aica